


| | | | |
|---|--|----------------|-------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Código | POL – SIG – 06-01 |
| | POLÍTICA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN | Versión | 01 |
| | | Página | Página 1 de 2 |

POLÍTICA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

PRONET SYSTEM SAC, ha elaborado la presente política con la finalidad de establecer los compromisos y lineamientos generales para la prevención del SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN, en cumplimiento de la legislación vigente.

La presente Política forma parte de nuestro sistema de cumplimiento y es aplicable a todo el personal de las diferentes áreas, así como a nuestros socios estratégicos (proveedores y clientes) de **PRONET SYSTEM SAC**, en aquello que les resulte aplicable.

En base a esta Política:

1. RECEPCIÓN DE REGALOS, ATENCIONES O CORTESÍAS DE NEGOCIO

El Personal de PRONET SYSTEM no puede, en relación con cualquier individuo o familiar de dicho individuo o cualquier entidad que busque hacer negocios con la empresa:

- Dar o aceptar un regalo o atención, excepto regalos promocionales, ya que estos pueden ser percibidos como una manera de influenciar la decisión que va a tomar o tomó el personal de PRONET SYSTEM
- Dar o aceptar dinero en efectivo o en especies por cualquier monto
- Solicitar o imponer cortesías, beneficios, favores o regalos de los clientes o proveedores con los que se tiene relación

Es responsabilidad de todo el personal de PRONET SYSTEM no permitir que los regalos y/o atenciones influya sobre sus decisiones comerciales. En ese sentido, todo el personal de PRONET SYSTEM debe

anticiparse y evitar situaciones que puedan dirigirse al ofrecimiento de un regalo o cortesía inaceptable.

2. OFRECIMIENTO DE REGALOS, CORTESÍAS O ATENCIONES (HOSPITALIDADES), VIAJES Y ENTRETENIMIENTO:

- El personal de PRONET SYSTEM está prohibido de ofrecer o dar regalos, atenciones o cortesías a personas que representen a clientes o potenciales clientes o autoridades estatales en cualquier nivel.
- Ninguna persona diferente al personal de PRONET SYSTEM, están autorizados para otorgar regalos o invitaciones en nombre de PRONET SYSTEM
 - El ofrecimiento de sobornos, ya sea a funcionarios estatales o a entidades comerciales, está terminantemente prohibido. Ello no podrá ejecutarse de manera directa ni indirecta, es decir a través de terceros como agentes y/o representantes de empresas asociadas o que pertenezcan a un grupo empresarial. Simular no haberse dado cuenta del uso de prácticas de corrupción (Soborno en sus modalidades de Cohecho Activo Genérico, Transnacional y Específico, Colusión, Tráfico de Influencias, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo) ocasionará una responsabilidad para PRONET SYSTEM y para el colaborador a título personal
 - En general, sea cual fuere la situación o contexto, el colaborador no pagará ningún tipo de soborno. Pagar un soborno constituye una conducta tipificada por el Código de Ética y el Reglamento Interno de Trabajo sujeta a sanción y PRONET SYSTEM tratará el asunto con todo el rigor de la ley y de la normativa interna de la empresa
 - El personal de PRONET SYSTEM no debe sentirse obligado a hacer algún regalo o acto de hospitalidad.

- Los regalos y saludos corporativos por fechas especiales serán coordinados de manera corporativa en fechas establecidas
- Sólo se permitirá la entrega de regalos promocionales corporativos que demuestren los valores del negocio y que no excedan el Valor Comercial Representativo definido. Montos que excedan el Valor Comercial deberán ser autorizados por el Socio Director de la Unidad de Negocios

3. SOBRE EL PAGO DE FACILITACIÓN:

- Está prohibido cualquier tipo de pago directa o indirectamente a cualquier funcionario público, con el fin de agilizar algún trámite. Estos pagos exponen a PRONET SYSTEM y a su personal a ser sancionados, por lo cual, los colaboradores se comprometen a evitar situaciones en las que puedan ser coaccionados
- Es responsabilidad de cada Unidad de Negocio establecer los controles necesarios para evitar situaciones que produzcan lo señalado en el Punto 1.

4. SOBRE LAS DONACIONES:

- Toda solicitud de donación de cualquier comunidad, institución, asociación u otros, deberá ser revisada por el Encargado de Prevención de Delitos, quien deberá evaluar al beneficiario y sus representantes determinando que no existan riesgos asociados a lavado de activos, financiamiento del terrorismo corrupción con el mismo; ni investigaciones en proceso
- Las donaciones se efectuarán previa aprobación del Comité de Dirección y acorde al contrato establecido con la organización o en cumplimiento de la normativa al respecto en caso de Entidades Estatales
- Toda entrega de donaciones deberá ser debidamente registrada, debiendo verificar que la misma sea entregada a los destinatarios. Para ello, PRONET SYSTEM deberá mantener un registro de la entrega y su verificación

5. EN CONTRA DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

- Todo el personal de PRONET SYSTEM deberá estar comprometido en desarrollar sus actividades en un marco de seguridad, legalidad, garantía y transparencia de manera que impida el ingreso de dinero ilegal con fines de legitimación

Lima, enero de 2023